



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

**Dirección General de la Vivienda y Urbanismo**

**1248.- NOTIFICACIÓN A D. FRANCISCO JOSÉ GODINO ZAMORA.**

No habiéndose podido notificar al interesado la remisión de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, resuelto por delegación por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes (Decreto n.º 0578, de fecha 18 de noviembre de 2011, publicado en el BOME n.º 4877, de 13/12/2011), resolviendo el inicio de Expediente Sancionador, relacionados a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5, del artículo 59, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	N.º DECRETO	FECHA	EXP.
FRANCISCO JOSÉ GODINO ZAMORA	****630C	1184	20/04/2015	0020/2015-URB
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa urbanística (Obras ilegales)		

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del Decreto correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de **QUINCE DÍAS** a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Melilla, 27 de mayo de 2015.  
La Secretaria Técnica,  
Inmaculada Merchán Mesa